



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

DECIMONOVENO AÑO

1162

a. SESION • 16 DE NOVIEMBRE DE 1964

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1162)	1
Expresión de agradecimiento al Presidente saliente	1
Aprobación del orden del día	1
La cuestión de Palestina:	
a) Carta, de fecha 14 de noviembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria (S/6044);	
b) Carta, de fecha 15 de noviembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel (S/6046)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (Símbolo S/...) se publican normalmente en suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1 de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1162a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 16 de noviembre de 1964, a las 15 horas

Presidente: Sr. ADLAI E. STEVENSON (Estados Unidos de América).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Brasil, Costa de Marfil, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Marruecos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1162)

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión de Palestina:
 - a) Carta, de fecha 14 de noviembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria (S/6044);
 - b) Carta, de fecha 15 de noviembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel (S/6046).

Expresión de agradecimiento al Presidente saliente

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Antes de abordar nuestros trabajos de hoy quisiera decir unas palabras acerca de nuestro amigo, Sir Patrick Dean, que presidió el Consejo de Seguridad el mes pasado.

2. Como todos los representantes saben, Sir Patrick ha regresado a Gran Bretaña en espera de su nuevo destino, pero nosotros, los miembros de este Consejo, que tan bien le conocemos, le recordaremos siempre y recordaremos los servicios que ha prestado aquí con estima, gratitud y afecto. Sir Patrick sirvió a su país y a las Naciones Unidas con talento, dedicación y discernimiento durante cuatro años y esos años han sido uno de los períodos más críticos de la vida de esta Organización. Su aportación a la causa de la paz y a la consecución de los nobles propósitos de las Naciones Unidas le ha hecho acreedor para siempre de nuestro respeto. Lamentaremos su ausencia como diplomático y como amigo.

3. Sr. JACKLING (Reino Unido) (traducido del inglés): Señor Presidente, mi delegación ha escuchado con gran satisfacción sus palabras y con mucho gusto transmitirá a Sir Patrick Dean el cálido homenaje que acaba de rendirle por el desempeño de sus funciones de Presidente durante el mes de octubre y por su participación en los trabajos del Consejo. Estoy seguro de que le complacerá saber que el Presidente del Consejo en el mes de noviembre le ha dirigido tan elocuentes palabras de elogio en su ausencia.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La cuestión de Palestina

- a) Carta, de fecha 14 de noviembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria (S/6044);
- b) Carta, de fecha 15 de noviembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel (S/6046)

4. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Los representantes permanentes de Israel y de la República Árabe Siria han dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad cartas, de fecha 16 de noviembre de 1964 [S/6047 y S/6051]^{1/}, en las que solicitan que se les invite a participar en el debate relativo al tema que examinamos. De conformidad con la práctica habitualmente seguida en el Consejo, propongo, si no hay objeciones, que se les invite a participar sin voto en las deliberaciones del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Michael S. Camay (Israel) y el Sr. Rafik Asha (Siria) toman asiento a la mesa del Consejo.

5. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El Consejo se ha reunido esta tarde para examinar la cuestión que se acaba de inscribir en su orden del día atendiendo a la urgente petición que figura en una carta, de fecha 14 de noviembre de 1964, del representante de Siria [S/6044]^{2/}, y en una carta, de fecha 15 de noviembre de 1964, del representante de Israel [S/6046]^{3/}. El Consejo ha recibido también una carta, de fecha 14 de noviembre, del representante de Israel [S/6045]^{4/}. Como fue el mismo incidente reciente el que dio origen a las solicitudes de reunión del Consejo, sugiero que éste, como ha hecho en muchas ocasiones anteriores, acceda a examinar conjuntamente los incisos a) y b) del punto 2 del orden del día.

Así queda acordado.

6. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Al iniciar el examen del tema presentado al Consejo concedo la palabra al Secretario General.

7. El SECRETARIO GENERAL (traducido del inglés): Al comienzo de este debate deseo informar al Con-

^{1/} Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimonoveno Año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1964.

^{2/} Ibid.

^{3/} Ibid.

^{4/} Ibid.

sejo de que he pedido al Jefe de Estado Mayor, General Odd Bull, que me presente un informe completo y circunstanciado sobre estos combates lamentables que han estallado recientemente entre Israel y Siria, informe que será tan detallado y exacto como el General Bull y sus observadores pueden hacerlo, sobre la base de la investigación que están llevando a cabo. He recibido ya alguna información, pero es de carácter preliminar y fragmentario y creo que no debe presentarse hasta que haya concluido la investigación y se haya recibido un informe completo. Naturalmente, presentaré el informe al Consejo de Seguridad lo antes posible y espero que sea muy en breve.

8. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Si no hay observaciones sobre el informe del Secretario General concedo la palabra al primer orador inscrito en la lista, el representante de Siria.

9. Sr. ASHA (Siria) (traducido del inglés): Señor Presidente, permítame ante todo expresar nuestra profunda gratitud a usted y a los miembros del Consejo de Seguridad por darnos la oportunidad de participar en este debate y por haber reunido el Consejo inmediatamente para examinar con carácter de urgencia nuestra reclamación, "la más reciente agresión de Israel contra la República Árabe Siria" [S/6044].

10. Con profunda indignación hago uso de la palabra hoy no sólo en calidad de representante de un Estado Miembro, sino también como hombre a quien alarma profundamente la injustificada agresión de Israel contra mi país. No es ésta la primera vez que Israel ha cometido actos de agresión, ni será la última. Este bombardeo aéreo brutal y a traición no sólo presenta todos los caracteres de un crimen perpetrado contra la paz y la humanidad y de un ataque armado con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, sino que está rodeado también de circunstancias agravantes que lo hacen más abominable y que merecen una condena categórica. Esta agresión fue cuidadosamente planeada y premeditada. No solamente constituye una violación flagrante del Acuerdo de Armisticio, sino también un patente quebrantamiento de las disposiciones de la Carta. La urgente reunión del Consejo de Seguridad indica el vivo interés que sienten las Naciones Unidas por la cuestión de la paz en la región, paz que no ha existido nunca desde que nació Israel.

11. Los últimos actos de agresión cometidos por Israel, que se remontan a la primera mitad de octubre de 1964, pueden resumirse en la forma siguiente:

i) El 7 de octubre de 1964, a las 15.00 horas aproximadamente, un tractor de Israel comenzó a arar tierras árabes situadas aproximadamente en el punto de intersección de las coordenadas 210600-294925, en territorio sirio.

ii) El mismo día, a las 14.15 horas aproximadamente, un tractor de Israel, acompañado de un vehículo militar de Israel, penetró en el sector meridional de la zona desmilitarizada cerca del punto 209500-236400.

iii) El 8 de octubre, a las 9.30 horas aproximadamente, un tractor de Israel comenzó a arar tierras

árabes en las cercanías del punto 209400-236500 (el sector meridional de la zona desmilitarizada).

iv) El 9 de octubre, de las 10.15 a las 10.20 horas aproximadamente, dos tractores de Israel comenzaron a arar tierras árabes cerca del punto 209400-236500.

v) El mismo día, entre las 10.45 y las 11.38 horas, soldados israelíes penetraron en el territorio árabe de As-Samra y abrieron fuego con sus armas automáticas en dirección del territorio sirio (explotación agrícola Izzeddine); no se devolvió el fuego.

vi) El mismo día, a las 6.00 horas aproximadamente, cuatro vehículos blindados israelíes y un jeep militar se reunieron aproximadamente en el punto 210600-294600. Tres soldados israelíes armados cruzaron la línea del armisticio y penetraron en territorio sirio hasta el punto 210550-294750.

vii) El 10 de octubre, a las 22.50 horas aproximadamente, los israelíes de Tel-El-Qadi abrieron fuego con sus armas automáticas en dirección del territorio sirio; no se devolvió el fuego.

viii) El 12 de octubre, a las 9.20 horas aproximadamente, dos tractores de Israel comenzaron a arar tierras árabes en el punto 207600-255878 bajo la protección de doce soldados armados en el sector meridional de la zona desmilitarizada.

ix) En los días 12 y 13 de octubre, a las 9.30 horas aproximadamente, dos tractores de Israel comenzaron a arar tierras árabes en el punto 207600-255878 aproximadamente (sector central de la zona desmilitarizada). Al propio tiempo se observó que doce soldados armados israelíes se hallaban reunidos bajo los quinientos del margen izquierdo del río Jordán para proteger los trabajos. Se observó a otros tres soldados subiendo a los árboles.

x) El 13 de octubre, a las 5.30 horas aproximadamente, tres tractores de Israel reanudaron su labor aproximadamente en el punto 207600-255878 bajo la protección de ocho soldados armados reunidos aproximadamente en el punto 207585-255910 (sector central de la zona desmilitarizada). Se observó también una lancha armada situada a unos 300 metros del caudal del río Jordán.

xi) El 19 de octubre, a las 15.45 horas aproximadamente, se observó a un tractor de Israel iniciar la construcción de posiciones militares en el punto 207575-255800 (sector central de la zona desmilitarizada) y, el 22 de octubre, soldados israelíes se reunieron en estas posiciones militares.

xii) El 3 de noviembre, a las 12.00 horas aproximadamente, dos "bulldozers" y una apisonadora de Israel comenzaron a funcionar en el punto 210850-294950, aproximadamente, en territorio sirio, bajo la cobertura de un fuego de morteros dirigido contra las dos aldeas sirias de Makhileh y Abbasieh.

xiii) El 4 de noviembre, alrededor de las 14.00 horas, dos tractores de Israel comenzaron a arar tierras árabes en el punto 207600-255878, aproximadamente (sector central de la zona desmilitarizada), y a las 15.20 y a las 16.55 horas, elementos israelíes, apoyados por vehículos blindados, abrieron fuego con sus armas automáticas desde Tel-el-Mutilla, a través de la línea del armisticio, en dirección de las

posiciones avanzadas sirias, cerca del puesto de observación de Delta, en territorio sirio. Se devolvió el fuego.

xiv) El 12 de noviembre, alrededor de las 9.30 horas un vehículo blindado de Israel que transportaba diez soldados armados penetró en territorio sirio en el punto 210920-294985.

12. Quisiera dar ahora al Consejo los detalles del último acto de agresión deliberado cometido en el sector septentrional en los últimos días:

i) Aproximadamente a las 13.50 horas del 13 de noviembre de 1964, una patrulla blindada israelí, apoyada desde la retaguardia por tanques y artillería, cruzó nuestras fronteras en la región de Nukheila.

ii) Nuestras posiciones defensivas abrieron fuego contra la patrulla y le impidieron avanzar en territorio sirio.

iii) La artillería israelí bombardeó las aldeas de Nukheila y Abbasieh, en las que no había elementos militares.

iv) Se devolvió el fuego dirigido contra las instalaciones militares y las colonias de las que procedía el bombardeo, incluida la aldea de Dan.

v) A las 15.00 horas exactamente el Organismo de las Naciones Unidas encargado de la vigilancia de la tregua en Palestina propuso una cesación del fuego. Siria aceptó, pero Israel insistió en proseguir su agresión y no aceptó la cesación del fuego.

vi) En esta fase, aviones de Israel bombardearon tres pacíficas aldeas además de nuestras posiciones defensivas. Este bombardeo aéreo duró hasta las 15.30 horas. Israel utilizó napalm, contrariamente a las leyes de la guerra.

vii) El Organismo de las Naciones Unidas encargado de la vigilancia de la tregua en Palestina intervino de nuevo y propuso una cesación del fuego, que se hizo efectiva a las 15.30 horas.

viii) Nuestras pérdidas se elevan a siete muertos y veintiséis heridos.

13. Israel ha cometido esta vez una de las más injustificables agresiones de la serie de ataques contra el suelo de mi país y de los Estados árabes. La fuerza aérea de Israel ha perpetrado un cobarde ataque; según el General Weizmann, citado por The New York Times de 14 de noviembre de 1964, once de sus aviones penetraron hasta 6 millas en el interior de Siria. El General declaró que los aviones de reacción israelíes, cuya velocidad no conocemos, lanzaron bombas de napalm y cohetes, y ametrallaron cuatro posiciones sirias, que quedaron destruidas. Se trata de un acto de guerra. En este caso Israel ha invadido nuestro territorio nacional. ¿Que otra expresión se puede utilizar para definir este acto de agresión patente y premeditada si no es la de acto de guerra?

14. Más insultantes aún para este Consejo son las palabras del Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de Israel, que recogió también The New York Times y que cito textualmente: Israel estaba "resuelto a ejercer plenamente su autoridad en la región, ya que se trata indiscutiblemente de territorio

israelí". Creo que se refería a la zona desmilitarizada. Israel ha cometido un acto de agresión contra la zona desmilitarizada y su Jefe de Estado Mayor asume la responsabilidad de declarar que Israel estaba "resuelto a ejercer plenamente su autoridad en la región", región que no pertenece a Israel.

15. ¿Qué hemos de deducir de esa declaración categórica? ¿Quién viola el Acuerdo de Armisticio General? ¿Quién practica la ley de la selva? ¿Quién viola las resoluciones del Consejo de Seguridad? ¿Quién desafia a las Naciones Unidas y quién comete este bárbaro ataque contra el territorio de Siria causando siete muertos, veintiséis heridos y considerables daños materiales?

16. Quisiera recordar al Consejo lo que aprobó en anteriores resoluciones. Mencionaré la resolución [93 (1951)] de 18 de mayo de 1951^{5/}. No abusaré de la paciencia de los miembros del Consejo leyendo la resolución entera; me contentaré con dar lectura solamente a algunas de sus disposiciones. En dicha resolución se dice que el Consejo de Seguridad:

"Recuerda a los Gobiernos de Siria e Israel las obligaciones contraídas por ellos en virtud del párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas y los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de Armisticio de no recurrir a la fuerza militar y que, y voy a destacar lo siguiente:

"a) La acción aérea de las fuerzas del Gobierno de Israel, del 5 de abril de 1951, y

"b) Toda acción militar agresiva de cualquiera de las partes, en la zona desmilitarizada o en sus proximidades, que el Jefe de Estado Mayor del Organismo de la Vigilancia de la Tregua compruebe en ulterior investigación sobre los informes y reclamaciones recientemente presentados al Consejo, constituye una violación de la orden de cesación del fuego..."

17. Esta resolución no es de hoy. Es una resolución aprobada en 1951. Desearía recordar a los miembros del Consejo de Seguridad otra resolución, en este caso la resolución [111 (1956)] aprobada el 19 de enero de 1956^{6/}. Desearía citar el párrafo 2 de la parte dispositiva, que dice lo siguiente:

"Recuerda al Gobierno de Israel que el Consejo ha condenado ya las acciones militares ejecutadas en violación de las disposiciones de los Acuerdos de Armisticio General, emprendidas o no por vía de represalias, y ha invitado a Israel a adoptar medidas eficaces para impedir tales actos."

18. Me referiré más adelante al número de condenas de que Israel ha sido objeto por el Consejo de Seguridad. Este crimen deliberado y premeditado perpetrado en nuestro territorio nacional exige que el Consejo de Seguridad lo condene con la mayor energía.

19. ¿Qué quiere Israel? Israel habla de paz con los árabes en todo momento, en todas partes. Este "defensor de la paz" nombrado por sí mismo no busca la paz. Israel se ha burlado de todos los prin-

^{5/} Ibid., Sexto Año, Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, 1951.

^{6/} Ibid., Undécimo Año, Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, 1956.

ciplos de las Naciones Unidas, cuya función primordial es asegurar la paz. Israel quiere quedarse con porciones de territorio que no le pertenecen. Israel trata de satisfacer su afán expansionista con el suelo de otros pueblos. Los israelíes creían y siguen creyendo que pueden saciar este apetito impunemente, pero la conciencia del mundo ha reaccionado y reaccionará con vehemencia ante sus ambiciones.

20. Las autoridades de Israel, que siempre tratan de pasar por víctimas inocentes y amantes de la paz, en realidad resultan ridículas a la par que falaces. En todos y cada uno de los casos en que cometen actos de agresión se atrincheran tras el Acuerdo de Armisticio General. Cada vez que violan la Carta de las Naciones Unidas invocan las disposiciones de ese instrumento. Es el colmo de la hipocresía. Todos sabemos que desde 1951 Israel ha boicoteado las reuniones de la Comisión Mixta de Armisticio creada en virtud del artículo VII del Acuerdo; y siguen hablando de violaciones de las disposiciones de la Carta.

21. El Consejo sabe muy bien cuántas veces ha condenado a Israel por su comportamiento y por los actos de agresión cometidos contra los países árabes. La lista es larga y no tengo la intención de enumerarlos todos; me limitaré a los siguientes ejemplos importantes:

i) Resolución [93 (1951)] del Consejo de Seguridad de 18 de mayo de 1951 con respecto a la acción aérea realizada por las fuerzas del Gobierno de Israel el 5 de abril de 1951 en las fronteras sirias.

ii) Resolución [101 (1953)]^{7/} de 24 de noviembre de 1953, del Consejo de Seguridad, relativa a la acción realizada en Qibya (Jordania) "por las fuerzas armadas de Israel en los días 14 a 15 de octubre de 1953".

iii) Resolución [106 (1955)]^{8/} de 29 de marzo de 1955, del Consejo de Seguridad, en la que se condenaba el ataque cometido por las fuerzas armadas regulares de Israel contra el ejército sirio en la faja de Gaza el 28 de febrero de 1955.

iv) Resolución [111 (1956)] de 19 de enero de 1956, del Consejo de Seguridad, en la que éste condenaba el ataque cometido por Israel contra Siria el 11 de diciembre de 1955, como "violación flagrante" de las obligaciones contraídas por Israel en virtud de la Carta, y expresaba la "grave inquietud que le inspira el hecho de que el Gobierno de Israel haya faltado a sus obligaciones".

v) Resolución [S/5111]^{9/} del Consejo de Seguridad, de 9 de abril de 1962, en la que se reafirmaba "la resolución del Consejo de Seguridad de 19 de enero de 1956 que condenó la acción militar de Israel" contra Siria y se declaraba que el ataque israelí del 16 al 17 de marzo (cerca del Lago Tiberíadas) constituía "una violación flagrante de esa resolución".

22. El ejemplo más conspicuo de los actos de agresión de Israel fue el ataque lanzado contra Egipto

en 1956, que fue resueltamente condenado por la comunidad internacional.

23. La causa fundamental de la tirantez que ha impulsado siempre a Israel a violar el Acuerdo de Armisticio General entre Siria e Israel^{10/} y a cometer actos de agresión contra nosotros reside en el hecho de que las autoridades de Israel se han negado sistemáticamente a respetar el estatuto de la zona desmilitarizada tal como se define en el Acuerdo de Armisticio General y en la carta explicativa, de fecha 26 de junio de 1949, dirigida por el Sr. Ralph J. Bunche, entonces Mediador Interino de las Naciones Unidas en Palestina, al Ministro de Relaciones Exteriores de Siria y al Ministro de Relaciones Exteriores de Israel. Esta carta explicativa se publicó en las actas de la sesión de la Conferencia de Armisticio entre Siria e Israel, que se celebró bajo la Presidencia del Sr. Vigier, representante del Mediador Interino, el 3 de julio de 1949, y en la cual se firmó el Acuerdo de Armisticio General entre Siria e Israel. Posteriormente, los pasajes pertinentes de la carta explicativa del Sr. Bunche fueron citados en la sesión del Consejo de Seguridad celebrada el 16 de mayo de 1951 [546a. sesión].

24. Creo que debo aclarar el significado y el estatuto de la zona desmilitarizada. El estatuto de esta zona puede resumirse en los siguientes principios: Primero, restablecimiento de la vida civil normal en todas las aldeas árabes y en las colonias y asentamientos israelíes. Segundo, administración de la zona desmilitarizada sobre una base local, bajo la fiscalización del Jefe de Estado Mayor de la zona. Tercero, no debe surgir ningún problema de soberanía — repito, ningún problema de soberanía —, jurisdicción o ciudadanía con respecto a la zona desmilitarizada. Israel nunca ha comprendido este último punto. Israel se niega a reconocer que la zona desmilitarizada no cae bajo la soberanía de ningún país y ciertamente no bajo la de Israel. Es administrada y fiscalizada por el Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio. Cuarto, no se pueden estacionar fuerzas armadas en la zona desmilitarizada; no se pueden construir en ella fortificaciones; del mantenimiento del orden de la zona se encarga un cuerpo de policía reclutado localmente y con el asentimiento del Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio.

25. Estos son los principios con arreglo a los cuales se deba haber administrado la zona desmilitarizada y se debe administrar hoy y mañana. Pero ¿qué hace Israel? Desde el comienzo de la aplicación del Acuerdo de Armisticio General las autoridades israelíes han violado deliberada y repetidamente el estatuto de la zona desmilitarizada, y diría incluso de las zonas. Han negado al Jefe de Estado Mayor el derecho de controlar la administración de la zona. Las autoridades de Israel asumieron directamente la administración en lugar de dejarla, como debería ser, en manos de autoridades locales. Lo que es peor, las autoridades israelíes menospreciaron gravemente la naturaleza y el carácter jurídico de la zona desmilitarizada. Ahora Israel ha declarado que está "resuelto a ejercer su autoridad en la zona, ya que se trata indiscutiblemente de territorio israelí".

^{7/} Ibid., Octavo Año, Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, 1953.

^{8/} Ibid., Décimo Año, Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, 1955.

^{9/} Ibid., Decimoséptimo Año, Suplemento de abril, mayo y junio, 1962.

^{10/} Ibid., Cuarto Año, Suplemento Especial No. 2.

A usted corresponde, Sr. Presidente, y a los miembros del Consejo, juzgar sobre esta cuestión.

26. Con sus actos, los israelíes han reducido a nada las disposiciones principales del Acuerdo de Armisticio General. Han destruido el equilibrio creado por el Acuerdo y han conseguido ventajas militares infringiendo lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo II del Acuerdo de Armisticio. Han asumido derechos que les niega categóricamente el segundo párrafo de dicho artículo.

27. En su resolución [111 (1956)] de 19 de enero de 1956, el Consejo de Seguridad invitó a las partes a cumplir la obligación prevista en el artículo V del Acuerdo de Armisticio, a saber, respetar la zona desmilitarizada. Israel se negó y ha continuado negándose a reconocer que la zona desmilitarizada es una zona desmilitarizada. Por el contrario, afirma que la zona desmilitarizada es parte integrante del territorio de Israel, incluso hasta el punto de que puede ser ocupado por tropas israelíes, a despecho de las disposiciones del Acuerdo de Armisticio, y ahora pretende que esta zona es "indiscutiblemente territorio israelí".

28. A este respecto desearía recordar a los miembros del Consejo de Seguridad el hecho de que en 1955 el General Burns, que entonces era Jefe del Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas encargado de la Vigilancia de la Tregua en Palestina, señaló a la atención del Secretario General que las autoridades israelíes hacían caso omiso del estatuto de la zona desmilitarizada. Pero Israel, como de costumbre, no se dio por enterado. Desde 1951 Israel se ha negado a participar en las reuniones de la Comisión Mixta de Armisticio cuando se examinaban cuestiones relativas a la zona desmilitarizada.

29. Siempre que el Consejo se reúne para tratar de la actitud de Israel, este país afirma que su delegación en la Comisión Mixta de Armisticio ha formulado y presentado diversas reclamaciones contra los sirios. Yo desaffo a la delegación de Israel a explicar a este Consejo las razones por las cuales no se ha reunido la Comisión Mixta de Armisticio para examinar las reclamaciones y adoptar medidas con respecto a ellas. La respuesta es simple: la delegación de Israel no ha participado en los trabajos de la Comisión Mixta de Armisticio desde 1951, y continúa boicoteándola hoy. Es bien sabido que estas reclamaciones israelíes se refieren esencialmente a cuestiones relacionadas directa o indirectamente con la zona desmilitarizada. Si se presentan quejas a una comisión de las Naciones Unidas, ¿por qué no se asiste a sus reuniones? O Israel reconoce la jurisdicción y competencia de la Comisión Mixta de Armisticio cuando se presenta una reclamación o no la reconoce, y en este último caso no debe permitírsele decir que se han presentado reclamaciones a dicho órgano, ya que una reclamación que no va seguida de condenación no es tal y no puede considerarse en sí misma como una condenación o un castigo.

30. El Consejo de Seguridad se ha interesado y preocupado vivamente por esta cuestión. Con la autorización del Presidente, desearía leer la respuesta dada por el Jefe de Estado Mayor del Orga-

nismo encargado de la Vigilancia de la Tregua en Palestina a las preguntas que le dirigieran los miembros del Consejo de Seguridad en 1962. En dicha ocasión dijo lo siguiente:

"El Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio tiene facultades, con arreglo al inciso e) del párrafo 5 del artículo V, para autorizar el regreso de la población civil a las aldeas y colonias de la zona desmilitarizada, así como "el empleo en esta zona de un cuerpo de policía civil, de número limitado, reclutado localmente para la seguridad interior". [1001a, sesión, anexo.]

31. Los sucesivos Jefes de Estado Mayor, a partir del General Riley, han estimado que, en virtud del párrafo 8 del artículo VII del Acuerdo de Armisticio General, era la propia Comisión Mixta de Armisticio la competente para interpretar el significado de dicho acuerdo. Pero el Gobierno de Israel no ha accedido a que se examinase en la Comisión Mixta de Armisticio ninguna cuestión relativa a la zona desmilitarizada o deferir a la Comisión Mixta de Armisticio en cuanto a la interpretación del artículo V del Acuerdo de Armisticio General por lo que respecta a su competencia o a la competencia del Presidente en cuestiones relativas a la zona desmilitarizada. Por ello no se han celebrado reuniones ordinarias de la Comisión Mixta de Armisticio desde 1951.

32. La política agresiva de Israel se pone de manifiesto en la carta dirigida a usted, señor Presidente, por el representante de Israel el 14 de noviembre de 1964 [S/6045]. Esa carta está llena de tergiversaciones y deformaciones de los hechos. Los hechos son los siguientes: la incursión en territorio sirio fue efectuada por una unidad blindada de Israel y no por una pequeña patrulla ordinaria de policía israelí, como afirma el representante de Israel. A esta agresión de Israel respondieron con una acción defensiva las fuerzas sirias, que hubieron de abrir fuego contra la fuerza blindada de Israel. Israel, deliberadamente, provocó dicho incidente con el fin de tener un pretexto para realizar su brutal ataque aéreo en gran escala contra las posiciones sirias, penetrando varias millas en territorio sirio. Desde el comienzo Israel ha violado el territorio sirio y quebrantado el Acuerdo de Armisticio. Ello demuestra hasta dónde llega su deformación de la situación. Trata de justificar su violación de la integridad del territorio sirio afirmando con toda falsedad que se limita a defender "las vidas y los bienes de sus ciudadanos y la integridad de su territorio". Deseo repetir una vez más que la zona desmilitarizada no es territorio israelí.

33. Mi Gobierno no puede permitir que Israel efectúe movimientos de tropas a través de la zona desmilitarizada, como sucedió el 14 de noviembre, y ciertamente rechazará con toda energía las incursiones israelíes en su suelo. Cuando Israel adopta métodos tan censurables como es el de buscar el contacto con las patrullas sirias atravesando las fronteras sirias con objeto de prolongar esta violación con un ataque aéreo en gran escala, a Israel y sólo a Israel deben aplicarse severas medidas.

34. Es evidente que la agresión cometida por Israel contra Siria es parte de un plan bien concertado con

otros móviles. Israel ha estado esforzándose durante largo tiempo por hacer creer a las Naciones Unidas y a los Estados Miembros que en el Oriente Medio está en juego la paz y que los árabes amenazan la seguridad de la zona. Esta maniobra se ha utilizado una y otra vez con el fin de desviar la atención del mundo del problema esencial que es la cuestión de Palestina.

35. Es realmente deplorable que siempre que las autoridades israelíes planean una agresión militar simultáneamente traten de justificarla con una explicación tan inicua como el acto mismo. La carta de fecha 14 de noviembre dirigida a usted, señor Presidente, por el representante de Israel y distribuida a los Estados Miembros, es muy elocuente a este respecto. En realidad es una confesión por parte de las autoridades israelíes de los móviles de fondo que indujeron a los israelíes a atacar el territorio nacional sirio con un despliegue de fuerza militar.

36. En la carta de Israel se hace referencia a las afirmaciones de este país con respecto a la actitud siria hacia Israel y a la "política belicosa de los Estados árabes hacia Israel". Estos desesperados intentos de falsear la posición árabe con respecto a la cuestión de Palestina en su fase actual y de deformar los hechos alegando que los árabes son los agresores y que Israel se limita a defenderse, son intentos condenados al fracaso, habida cuenta de la realidad de la situación, la historia del problema y las cuestiones que todo ello implica.

37. Mientras la República Árabe Siria se atenga escrupulosamente a los derechos y obligaciones que ha adquirido en virtud de las disposiciones del Acuerdo de Armisticio General, no puede desviarse en modo alguno de los principios fundamentales de la cuestión de Palestina, principios que en repetidas ocasiones han sido aprobados y apoyados por esta Organización y que quedaron expuestos con la mayor claridad y en el más alto nivel en la Conferencia de Países no Alineados que se celebró en El Cairo el pasado mes de octubre.

38. Permítame mencionar una declaración muy importante. Esta declaración, titulada "Programa para la paz y la cooperación internacional", y aprobada por la Segunda Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países no Alineados, celebrada en El Cairo del 5 al 10 de octubre de 1964, dice lo siguiente:

"La Conferencia condena la política imperialista seguida en el Oriente Medio y, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, decide:

"1) Apoyar el total restablecimiento del pleno derecho del pueblo árabe de Palestina a su territorio patrio, así como su derecho inalienable de libre determinación.

"2) Proclamar su total apoyo al pueblo árabe de Palestina en la lucha que sostiene para liberarse del colonialismo y del racismo" 11/.

39. Esas son las decisiones de la Segunda Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países no Alineados, que se celebró con la participación de

cuarenta y siete Estados que enviaron representantes y con la presencia de diez más que enviaron observadores. Esos Estados, que representan más de una tercera parte de la población del mundo, tienen pleno derecho a ser oídos. Su decisión debe ser respetada y cumplida. Se trata de liberar del colonialismo sionista a toda una nación, los árabes de Palestina, que tienen pleno derecho a regresar a su patria.

40. Es un hecho de todos conocido que Israel ha tratado de engañar a la opinión mundial repitiendo continuamente y difundiendo sin cesar la falsa idea de que los árabes son siempre los agresores. El plan es claro y el procedimiento clásico. Desean justificar sus intervenciones en diversos sentidos; ejercer presión sobre ciertos grupos de otros países con el fin de influir en sus políticas y extraerles promesas que suponen un perjuicio para la causa árabe. Como el que detenta algo que no le pertenece, sienten que poseen en precario lo que han arrebatado a los árabes y buscan continuamente garantías, sean repeticiones de viejos compromisos o intentos para obtener otros nuevos.

41. Los observadores de las Naciones Unidas han sido testigos de estas violaciones patentes del Acuerdo de Armisticio cometidas por los israelíes una vez tras otra. ¿Qué actitud han de adoptar cuando Israel se burla repetidas veces de la autoridad y menosprecia su mandato? Esperamos que continúen cumpliendo sus funciones con eficacia y conciencia. Siria ha tratado con toda honradez y sinceridad de respetar sus promesas. Nunca ha dejado de dar pruebas de ello ante el mundo entero y lo ha hecho sin vacilaciones ni ambigüedades. No obstante, cada día nos resulta más difícil proceder con moderación y paciencia ante estos actos de provocación y agresión por parte de Israel. Esperamos seriamente que el Consejo de Seguridad adoptará las medidas necesarias para poner término inmediatamente a los actos de agresión de Israel, y que apoyará nuestros esfuerzos para resolver la peligrosísima situación existente en la línea del Armisticio.

42. Esta última agresión cometida por Israel contra mi país exige una intervención urgente del Consejo de Seguridad. Solicitamos respetuosamente del Consejo que condene a Israel en los términos más categóricos, como ha hecho ya varias veces. Pero, en vista de que Israel no ha respetado las resoluciones del Consejo de Seguridad, en este caso la condenación debe hacerse en tales términos que las autoridades de Israel no puedan dudar de que el Consejo está dispuesto a poner fin a los actos y a la política de agresión de Israel.

43. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Israel.

44. Sr. COMAY (Israel) (traducido del inglés): Señor Presidente, en nombre de mi Gobierno deseo agradecer a usted y al Consejo que hayan accedido a nuestro petición para que se examine con carácter de urgencia la reclamación de Israel contra Siria que figura en el documento [S/6046] presentado al Consejo, y que me hayan invitado a participar en este debate.

45. El incidente que se produjo el 13 de noviembre en el sector Dan de la frontera entre Israel y Siria fue excepcionalmente grave, incluso en esta intranquila frontera. La magnitud del choque armado y el número de muertos y heridos de ambas partes, que mi Gobierno deplora profundamente, son testimonio de ello. Pero este incidente, sea cual fuere su gravedad, no puede considerarse como un hecho aislado, pues es el más reciente de una larga serie de ataques sirios a la población y al territorio de Israel y a las actividades normales dentro de ese territorio. Entre esas actividades figura el cultivo, la pesca, la circulación por las carreteras y los servicios ordinarios de patrulla que son características indispensables de la vida a lo largo de estas sensibiles fronteras. La agresiva actitud de las tropas sirias en las posiciones avanzadas es en sí misma expresión de ese estado de guerra que los dirigentes sirios proclaman todos los días y de su abierta incitación a la violencia. Es necesario examinar los acontecimientos del 13 de noviembre, pero estos acontecimientos deben contemplarse también en un contexto más amplio. Por eso mi Gobierno ha presentado sus reclamaciones al Consejo en la forma en que lo ha hecho.

46. Antes de examinar los hechos relacionados con el incidente del 13 de noviembre, he de señalar que el Consejo se ha reunido tres días después del incidente, pero sin saber de antemano en qué consistía exactamente la reclamación siria. La carta del representante de Siria [S/6044] consta de una sola frase de la mayor ambigüedad en la que no se formula con claridad una queja ni se dan pormenores. Simplemente se pide al Consejo de Seguridad que examine "la más reciente agresión de Israel contra la República Árabe Siria".

47. Hasta que no he oído la declaración que se acaba de hacer no he podido hacerme una idea de la acusación que formula Siria contra Israel. Por consiguiente, me reservo el derecho de responder posteriormente a esta declaración con más detenimiento, si fuera necesario, aunque no tengo la intención de ocuparme de sus pasajes más injuriosos.

48. Por el momento haré solamente tres observaciones de carácter general con respecto a la declaración del representante de Siria. En primer lugar, el representante de Siria dice ahora que aviones de Israel atacaron aldeas sirias. Parece haber cambiado de opinión después de su comunicado de prensa del viernes, en el que no mencionó aldeas, sino que aludió por dos veces a un ataque contra posiciones sirias, y sólo a un ataque contra posiciones sirias. La primera versión de ese comunicado de prensa, y no la versión revisada que hemos escuchado hoy, era la correcta; y así se indica en la carta que yo he dirigido al Consejo de Seguridad [S/6045].

49. En segundo lugar, el representante de Siria admite algo que a mi juicio es de gran importancia. Al referirse al incidente del 13 de noviembre dice lo siguiente: "Nuestras posiciones defensivas abrieron fuego contra la patrulla y le impidieron avanzar en territorio sirio" [*supra*, párr. 12]. Al menos el General Bull y sus investigadores pueden ahorrarse ya la molestia de determinar quién inició el tiroteo el 13 de noviembre.

50. En tercer lugar, la mayor parte de la declaración del representante de Siria está dedicada a las cuestiones interrelacionadas del estatuto de la zona desmilitarizada y del funcionamiento de la Comisión Mixta de Armisticio. El Consejo no examina actualmente estas cuestiones, ya que el incidente del 13 de noviembre no afecta a la zona desmilitarizada en lo más mínimo. No obstante, si los miembros del Consejo desean recordar cuál es la posición de Israel con respecto a esta cuestión, me tomaría la libertad de remitirles al análisis que figura en la declaración que hice ante el Consejo en su 1002a. sesión, celebrada el 5 de abril de 1962. El representante de Siria no ha dicho hoy nada nuevo al respecto. Sospecho que se ha extendido exageradamente sobre este punto para distraer la atención de acontecimientos más recientes.

51. En mi carta de 14 de noviembre [S/6045] se hace un resumen del incidente del 13 de noviembre y no es necesario repetir aquí todos los detalles. Durante las dos horas que duró el choque parece haber pasado por dos fases distintas.

52. La primera fase se inició con el ataque repentino y dirigido sin motivos contra la patrulla que marchaba a lo largo de la carretera fronteriza en un solo vehículo, formada por dos hombres, uno de ellos el conductor. Esta patrulla es la que, como ha declarado el representante de Siria, fue objeto de los disparos hechos desde las posiciones sirias.

53. Desearía señalar ahora a la atención del Consejo una ligera discrepancia que se comprueba en mi carta [S/6045]. En este sector de la frontera — que, como ya he dicho, no se halla dentro de la zona desmilitarizada — es el ejército el que se encarga de los servicios de patrulla ordinarios y normales, mientras que en la zona desmilitarizada las patrullas fronterizas corren a cargo de la policía. La patrulla que fue atacada el 13 de noviembre es análoga a la que normalmente circula por esta carretera fronteriza. Las posiciones sirias fortificadas de Nukheila se hallan sólo a 500 metros de este tramo de la carretera y la dominan perfectamente. La tesis siria de que la patrulla de Israel lanzó un ataque suicida en territorio sirio y contra esta posición es demasiado absurda para tomarlo en serio.

54. Diez días antes un grupo de obreros que efectuaban reparaciones en la carretera fueron objeto de disparos procedentes del lado sirio, y no se les pudo rescatar sino después de un vivo tiroteo en el que participaron dos tanques sirios. Se formularon quejas a la Comisión Mixta de Armisticio y la investigación demostró que la acusación siria de violación de la frontera era infundada. Desde entonces, en este sector de la frontera ha reinado la calma y la patrulla ordinaria ha pasado por allí durante una semana sin incidentes ni dificultades, hasta el ataque del 13 de noviembre. Después del ataque del pasado viernes se ha reanudado el servicio de patrulla ordinaria por esta carretera, y también sin incidentes ni obstáculos. Como declaraba en mi carta de 14 de noviembre [S/6045], esta carretera está situada toda ella en territorio israelí.

55. Poco después del comienzo del incidente los sirios pasaron a una segunda fase, mucho más grave,

de su ataque. Desde algunas de sus posiciones de artillería, situadas en diferentes puntos de las colinas, se inició un bombardeo simultáneo y coordinado de las aldeas israelíes situadas en el valle. Se emplearon, entre otros, los siguientes tipos de armas: cañones de 122 mm., morteros pesados de 120 mm. y de 81 mm., cañones sin retroceso de 82 mm. y cañones de carros de combate de 75 mm.

56. En mi carta de 14 de noviembre menciono dos de estas aldeas, Kibbutz Dan y Shear Yashov. Con arreglo a las informaciones más detalladas que recibí después de escribir esa carta, se bombardeó también una tercera aldea vecina, el Kibbutz de Dafna. También allí se causaron considerables daños a edificios, instalaciones, huertas y cosechas. Supongo que en el informe de investigación de las Naciones Unidas figurarán más pormenores. Los cálculos iniciales aproximados de los daños causados en estas aldeas dan una cifra que se acerca al medio millón de dólares.

57. En el mapa que he hecho distribuir a los miembros del Consejo pueden verse las respectivas posiciones y altitudes de los lugares de que se trata. La topografía se describe en mi carta de 14 de noviembre en los siguientes términos:

"La zona fronteriza está totalmente dominada por las elevaciones adyacentes situadas en territorio sirio. Estas elevaciones han sido fortificadas por las fuerzas armadas sirias, que ocupan una cadena de posiciones de infantería y artillería excavadas en la roca y en su mayor parte invisibles desde el valle. En ese valle, a corta distancia de los cañones sirios que lo dominan, la población israelí de la localidad se dedica a sus actividades cotidianas" [S/6045].

58. Lo que deseo subrayar es que estas aldeas están habitadas por comunidades civiles pacíficas que no participaron en el ataque inicial ni en la respuesta al mismo. No había ninguna razón militar para someter a estas aldeas a ese fuego de artillería intenso y certero. Esta acción ha sido una de las matanzas de población más brutales y generalizadas que se han visto incluso en esta desdichada frontera. Si los habitantes no hubiesen buscado refugio inmediatamente y no se hubiese hecho callar a los cañones sirios, las bajas y los daños hubieran sido mucho más considerables todavía.

59. Los aviones de Israel intervinieron como último recurso, cuando el bombardeo de las aldeas duraba ya 45 minutos y una vez que el llamamiento hecho por los representantes de las Naciones Unidas para que cesase el fuego hubo sido aceptado por Israel pero no por los sirios. No se disponía de otro medio eficaz en la zona para poner fin al bombardeo. La única finalidad de esta intervención aérea era destruir las posiciones de artillería que realizaban operaciones contra nuestra población y nuestro territorio. Esta finalidad se logró y la cesación del fuego fue aceptada y se hizo efectiva inmediatamente después. Mi Gobierno acepta la plena responsabilidad de esta defensiva. No tenía otra alternativa para cumplir su obligación de defender al Estado frente a todo ataque.

60. Este incidente, como tantos otros, fue iniciado por posiciones militares sirias que abrieron fuego

contra israelíes que se dedicaban a sus actividades normales al otro lado de la frontera. Durante casi 16 años, los transcurridos desde que se firmó el Armisticio, este procedimiento ha sido el más repetido. A lo largo de la mayor parte de la frontera las condiciones topográficas dan a las fuerzas sirias situadas en las colinas una gran protección contra el fuego que se devuelve desde abajo. No han vacilado en explotar esta ventaja con el fin de hostigar a la población de la zona fronteriza israelí e impedir su desarrollo. Durante todos estos años el Gobierno de Israel no ha cesado de insistir en que el continuo tiroteo de los sirios es peligroso y hace imposible mantener la calma en la frontera. No voy a abusar de la paciencia del Consejo enumerando estos ataques, que han sido literalmente centenares, ni detallando todas las ocasiones en que hemos señalado este problema a la atención del Consejo de Seguridad, del Secretario General, de los representantes de las Naciones Unidas en la región, y de los gobiernos interesados en la paz de la zona. Nadie ha estado en desacuerdo con nuestra tesis de que el comportamiento de los sirios a este respecto es ilícito y constituye una amenaza a la paz, pero nadie ha podido hacer entrar en razón a las autoridades sirias.

61. Al dirigirme al Consejo en su 1057a. sesión, celebrada el 23 de agosto de 1963, mencioné una lista de 98 de estos ataques efectuados desde el mes de diciembre del año anterior y declaré lo siguiente:

"... Esta forma de agresión ha sido objeto de diligentes e ininterrumpidos esfuerzos por parte de las Naciones Unidas. Durante todo este período nos hemos abstenido de toda acción defensiva: hemos presentado innumerables reclamaciones a la Comisión Mixta de Armisticio y hemos solicitado la intervención de las Naciones Unidas en todos los niveles, tanto en Israel como aquí, en Nueva York, con la esperanza de que se pondría fin a los disparos antes de que la situación llegase a ser intolerable. Los archivos de las Naciones Unidas abundan en notas dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad, minutas de conversaciones, y cartas y "aide-mémoire" presentados al Organismo de Vigilancia de la Tregua y a la Secretaría en relación con este problema, que desde hace un año o más ha sido el tema permanente de las conversaciones entre las Naciones Unidas y los representantes de Israel sobre los acuerdos de armisticio."

Y seguí diciendo:

"Plenamente conscientes de los peligros inherentes a este recurso incesante e ilegal a las armas, el Secretario General, el Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua y sus representantes han hecho todo lo posible por inducir al Gobierno sirio a cambiar de conducta, pero sus protestas no han hallado eco alguno.

"Quisiera pedir a los miembros del Consejo que enfocasen este problema no como un simple problema de listas y estadísticas, sino teniendo en cuenta también su aspecto humano. Los hombres, mujeres y niños que viven y trabajan en los alrededores son los héroes anónimos de la vanguardia de una guerra de frontera no declarada y total-

mente unilateral. Una y otra vez tienen que abandonar su trabajo y protegerse contra un tiroteo repentino, y a veces han de llevarse apresuradamente a sus familias a refugios subterráneos cuando son bombardeadas sus aldeas.

"¿De qué sirve, se pregunta, un acuerdo de armisticio que les da garantías contra un hostigamiento que las Naciones Unidas parecen ser incapaces de hacer cesar? Quieren saber si realmente no hay otra solución que esta monótona y fútil alternación de tiroteos y reclamaciones. Se dirigen hacia su Gobierno y su ejército para que éstos les garanticen su seguridad. ¿Han de decirles los gobernantes por ellos elegidos que cuando las tropas uniformadas de un Estado Miembro disparan contra la población de otro Estado Miembro hay que aceptarlo como si tratara de un fenómeno natural, como la lluvia o el viento?" [1057a. sesión, párrs. 17 a 20].

62. Esta es la cuestión que mi Gobierno presentó entonces al Consejo de Seguridad. Lo hicimos sin intención alguna de criticar a nuestro estimado Secretario General ni a sus representantes, que han hecho todo lo posible por eliminar esta evidente fuente de conflicto.

63. Una vez más, en la 1062a. sesión del Consejo, celebrada el 30 de agosto de 1963, me referí a:

"... esta práctica de hacer disparos que viene perturbando la frontera hace ya tiempo y cuya cesación han tratado de lograr por todos los medios el Secretario General, el General Bull, el Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio y todos los funcionarios de las Naciones Unidas, está causando a lo largo de la frontera una creciente tirantez, que puede dar lugar a un estallido" [1062a. sesión, párr. 57.]

64. Como informé al Consejo en esa ocasión, dos semanas antes había asistido a una reunión celebrada en Jerusalén entre el General Bull y el Primer Ministro de Israel, en la que se planteó esta cuestión. En esa reunión, el General Bull aseguró al Primer Ministro que había obtenido de los sirios seguridades de que se pondría fin a esta práctica, de que no habría más tiroteos y de que si tenían que hacer cualesquiera reclamaciones acerca del cultivo de la tierra o de cualquier otra cosa, estas reclamaciones se presentarían al representante más próximo de las Naciones Unidas. Estas seguridades, que fueron transmitidas por el General Bull al Primer Ministro de Israel, se quebrantaron al día siguiente de la reunión. Me gustaría poder informar al Consejo de que esta fuente básica de tirantez y de incidentes en la frontera ha sido eliminada posteriormente; pero, por desgracia, no es así.

65. El debate del Consejo de Seguridad sobre el asesinato de los campesinos israelíes, en agosto del pasado año, pareció surtir un efecto moderador, ya que a raíz del mismo hubo un período de relativa tranquilidad y cesaron los disparos de los sirios. Esta calma duró unos diez meses, hasta junio del presente año, en que se reanudó el fuego indiscriminado y se reavivó la tensión en la frontera, no se sabe con qué designios de política interior o exterior.

66. El 7 de julio del presente año el representante de Israel dirigió una carta al Presidente del Consejo de Seguridad [S/5801], en la que enumeraba veintinueve nuevos ataques armados de las fuerzas sirias en el período de 4 semanas transcurrido entre el 9 de junio y el 6 de julio de 1964. Desde entonces se han producido otros ataques de este género y tengo ante mí una lista parcial de ocho de ellos y añadiría otro que ocurrió esta semana. Pero no tiene ningún sentido continuar informando de ellos al Consejo, en particular teniendo en cuenta que el General Bull y su personal están desplegando denodados esfuerzos por inducir a los sirios a cesar en sus ataques.

67. El 8 de julio de 1964, el Coronel Marsh, Jefe de Estado Mayor Adjunto del Organismo de Vigilancia de la Arregua, informó al Ministro de Relaciones Exteriores de Israel de que los sirios habían dado nuevas garantías de que no volverían a abrir fuego. El 15 de agosto el Coronel Marsh informó al señor Kidron, Director de Asuntos relativos al Armisticio en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel, de que se habían obtenido nuevas seguridades de los sirios. El 26 de agosto se nos dijo que el delegado sirio en la Comisión Mixta de Armisticio había hecho otro promesa semejante al Presidente de la Comisión. El 8 de septiembre el General Bull informó al Sr. Kidron de que se había obtenido una nueva garantía. El 12 de octubre el General Bull dijo al Sr. Kidron que había insistido personalmente ante el Jefe de Estado Mayor sirio en Damasco en que la obligación de respetar la cesación del fuego y de abstenerse de hacer disparos era absoluta e incondicional.

68. Lamento decir que los sirios violaron todos y cada uno de estos compromisos, garantías, seguridades o promesas una o dos semanas después de hacerlos. No es necesario convencer a los miembros de este Consejo de la extremada irresponsabilidad, provocación y peligrosidad de esta forma de comportamiento, en las condiciones que reinan en la frontera entre Siria e Israel. El estallido del viernes pasado, 13 de noviembre, proporciona un ejemplo reciente y dramático.

69. A juicio de mi Gobierno, ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad ejerza su autoridad e insista firmemente en que se respeten las disposiciones del Acuerdo de Armisticio que prohíben el uso de la fuerza. Me refiero en particular al párrafo 2 del artículo I, que dice lo siguiente:

"Las fuerzas armadas terrestres, navales, y aéreas de cualquiera de las Partes no emprenderán ni proyectarán acción alguna agresiva contra la población ni las fuerzas armadas de la otra Parte, ni amenazarán con tomar tal acción...";

y al párrafo 3 de ese mismo artículo, que dice lo siguiente:

"Se respetará plenamente el derecho de cada una de las Partes a la seguridad y a verse libre del temor de un ataque por las fuerzas armadas de la otra parte."

70. Todo ataque armado a través de la frontera es grave. Es más grave cuando el atacante es el ejér-

qto regular de Siria, sometido a la autoridad y control del Gobierno sirio. Es más grave aún cuando los dirigentes de dicho Gobierno están incitando abiertamente a su pueblo a la guerra y proclamando que hay que aniquilar por la fuerza a un Estado vecino. Estos antecedentes dan mayor trascendencia a unos hechos que, de lo contrario, podrían considerarse como dificultades fronterizas locales. Mientras los dirigentes llaman a la guerra, los soldados de las posiciones avanzadas aprietan el gatillo. En esta atmósfera tensa, lo que empieza siendo un pequeño ataque contra unos campesinos que trabajan en sus campos o contra los pescadores del mar de Galilea, o una patrulla ordinaria que efectúa su ronda cotidiana, puede convertirse rápidamente en una grave conflagración.

71. Al observador experto la progresión desde el ataque inicial del 13 de noviembre hasta el bombardeo en regla de tres aldeas enteras le sugiere un acto planeado de provocación, que guarda cierta analogía, aunque en mayor escala, con el asesinato a sangre fría de los campesinos israelíes de Almagor el año pasado. Si esta impresión es acertada, el episodio de Dan resulta verdaderamente siniestro, pues parece indicar que en Siria existen fuerzas decididas a provocar disturbios, en el contexto general de los asuntos árabes.

72. En enero de 1964 se celebró en El Cairo una Conferencia de todos los Jefes de Estado Árabes y es bien sabido que fue el Presidente de Siria, General Hafez, quien insistió con mayor energía en que se realizasen inmediatamente operaciones militares conjuntas contra Israel. Por razones que no es necesario exponer aquí hubo otros representantes que vacilaron en lanzarse a una aventura tan arriesgada sin largos preparativos.

73. En septiembre de 1964 se reunieron de nuevo los Jefes de Estado árabes en Alejandría. Según el periódico libanés Al Jarita, el Presidente de Siria, General Hafez, declaró en esa Conferencia:

"Siria pide la guerra contra Israel lo antes posible, pues esa guerra será más fácil en un futuro inmediato que en 1970. Podríamos luchar contra Israel y liquidarlo en 48 horas — de lo cual dudo — y decidir el momento oportuno que nos permitiera obtener la victoria antes de que interviniesen a favor de Israel el Consejo de Seguridad o la Sexta Flota Americana."

74. No puedo certificar la exactitud de esta noticia de prensa y de otras semejantes o asegurar al Consejo que reflejan fielmente la actitud adoptada por el Presidente de Siria en El Cairo o posteriormente. Lo único que puedo decir es que estos comentarios de la prensa, en general, no hacen más que confirmar la información de que se dispone. Si el Presidente de Siria no desea hacer la guerra a Israel, ni ahora ni en un futuro, estoy seguro de que su representante que se sienta hoy a esta mesa informará al Consejo en este sentido.

75. Al finalizar la Conferencia de Alejandría se hizo pública una declaración. La parte de dicha declaración en la que se proclaman intenciones hostiles contra Israel figura en las cartas dirigidas por el representante de Israel al Presidente del

Consejo de Seguridad de fecha 18 de septiembre [S/5980]^{12/} y 21 de octubre de 1964 [S/6020]^{13/}. En esas cartas se afirmaba lo siguiente:

"El evidente significado de esta proclamación es que 13 Estados Miembros de las Naciones Unidas se ha propuesto aniquilar a otro Estado Miembro, han declarado que es éste un objetivo esencial de su política que orientará su acción colectiva, y han resuelto concentrar todo su potencial nacional para alcanzarlo." [S/5980.]

Más adelante, en este mismo documento, se afirma lo siguiente:

"... esta política, a la que ahora se da formulación y apoyo explícitos en las decisiones de la Conferencia de Alejandría, agrava la tirantez en el Oriente Medio y constituye una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales. Las Naciones Unidas y sus Miembros no pueden consentir este ataque declarado a sus principios, ni desconocer la amenaza que implica para la paz." (ibid.)

76. Cito a continuación otro pasaje de las cartas del representante de Israel al Consejo de Seguridad:

"Los problemas de la guerra y de la paz son demasiado graves para tratarlos en términos evasivos y ambiguos. O bien estos tres Estados árabes se ha propuesto eliminar a otro Estado Miembro o bien están dispuestos a renunciar al uso de la fuerza y a respetar las disposiciones de la Carta, y en particular los principios formulados en el Artículo 2 de la misma. Las Naciones Unidas y la comunidad internacional tienen derecho a que se les dé sobre este punto una respuesta inequívoca." [S/6020]

77. El mundo sigue esperando una respuesta inequívoca a esta cuestión. ¿Se ha de hallar esta respuesta en las declaraciones, cada día más belicosas, hechas por los dirigentes y jefes militares sirios desde la Conferencia de Alejandría? ¿Están tratando de fortalecer su propia posición proyectándose ante el mundo árabe como la vanguardia de la lucha contra Israel? ¿Tratan de obtener para ello victorias fáciles a expensas de las colonias agrícolas israelíes? ¿Tratan de arrastrar al resto del mundo árabe en aventuras militares? Cualesquiera que sean los motivos — y sólo cabe hacer conjeturas al respecto —, lo que está pasando en Damasco y en otras capitales árabes es un acompañamiento inquietante de lo que ocurre a lo largo de la frontera.

78. La Carta de las Naciones Unidas prohíbe la amenaza o el uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado. Tanto Siria como Israel han firmado esa Carta. En el Acuerdo de Armisticio firmado por los representantes de Siria e Israel el 20 de julio de 1949, en la Cota 232, cerca de Mahanayim, a unas millas del lugar donde se produjo el choque del 13 de noviembre, se incluye una disposición semejante. El Dr. Bunche, que asiste hoy a la reunión del Consejo, recordará esa ocasión. El Acuerdo de Armisticio y

^{12/} Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimonoveno Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1964.

^{13/} Ibid., Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1964.

las resoluciones en las que el Consejo de Seguridad pidió que se firmase el acuerdo y lo apoyó posteriormente, estipulaban que el Armisticio era una etapa de transición hacia una paz inmediata, negociada y permanente. Han transcurrido más de 15 años de lucha y de tirantez desde entonces. ¿Puede el representante de Siria afirmar ante el Consejo hoy que su Gobierno está dispuesto a hacer honor a su firma y negociar un arreglo pacífico de su conflicto con Israel? ¿Puede afirmar, al menos, que su Gobierno está dispuesto a renunciar al uso de la fuerza, como medio de resolver dicho conflicto? Estas preguntas atacan la raíz misma de una enfermedad de la cual los incidentes fronterizos no son más que horribles síntomas. Mi Gobierno no vacila en dar respuestas afirmativas. Queremos una paz negociada y estamos dispuestos a renunciar al uso de la fuerza, como nos invitan a hacerlo la Carta y el Acuerdo de Armisticio. Si el representante de Siria, en nombre de su Gobierno, diese respuestas afirmativas en tal sentido se abriría un nuevo capítulo más feliz de la historia moderna del Oriente Medio, y se calmaría la ansiedad que deben experimentar los miembros del Consejo ante el curso de los acontecimientos en esa región.

79. Creo que el Consejo querrá tal vez estudiar ahora la posibilidad de adoptar dos medidas concretas para reforzar la estabilidad e impedir que la situación siga agravándose. El Consejo puede insistir en que Siria se abstenga, en primer lugar, de lanzar nuevos ataques contra Israel o de intervenir en las actividades israelíes en la zona fronteriza y, en particular, de disparar a través de la frontera; y, en segundo lugar, que se abstenga de toda nueva amenaza contra la independencia política y la integridad territorial de Israel.

80. Con todo respeto me permito recomendar al Consejo que adopte estas medidas para atender la queja que mi Gobierno le ha presentado.

81. Sr. ASHA (República Árabe Siria) (traducido del inglés): Aunque no deseo por el momento responder a las diversas preguntas que me ha dirigido el Sr. Comay ni rebatir las deformaciones de los hechos con que ha tratado de influir sobre el Consejo, sí deseo hacer algunas observaciones.

82. Como de costumbre, el Sr. Comay ha dado muestras de un gran talento para deformar los hechos. Naturalmente, su objeto principal es evitar que se hable del verdadero problema. Ha dicho que tanto Siria como Israel firmaron la Carta. Nosotros tuvimos el honor de firmarla mucho antes que Israel empezase a existir. Fuimos uno de los fundadores de las Naciones Unidas y nos enorgullecimos de ello. Pero Siria firmó con Israel el Acuerdo Mixto de Armisticio. El Sr. Comay no ha contestado a mi pregunta. ¿Por qué boicotea Israel a la Comisión Mixta de Armisticio? Sigo esperando una respuesta a esta pregunta.

83. El Sr. Comay habló del uso de la fuerza. ¿Quién está haciendo uso de la fuerza? ¿Quién bombardeó Siria hace sólo tres días? Indicó que existían contradicciones entre mi comunicado de prensa y mi declaración de hoy. Me complace que él mismo haya admitido que hay errores en la carta que dirigí al Presidente del Consejo de Seguridad. Pero por mi parte no ha habido ninguna contradicción.

84. El representante de Israel trató de poner en duda la facultad del Consejo de Seguridad para juzgar sobre la gravedad de la situación y, por consiguiente, para determinar cuándo ha de reunirse. Estoy seguro de que los miembros del Consejo no tomarán en serio esta afirmación. Las autoridades israelíes hubieran procedido mucho más acertadamente evitando causar pérdidas en lugar de venir hoy aquí a lamentarse y deplorarlas. Las autoridades israelíes no se han abstenido ni se abstendrán de sacrificar las vidas de algunos de sus inocentes ciudadanos para lograr fines políticos egoístas.

85. Todos los "kibbutzim" de las posiciones avanzadas israelíes están armados — armados hasta los dientes — y situados en lugares bien elegidos de importancia militar estratégica. En Israel no es fácil diferenciar las actividades militares y civiles: no se sabe con certeza quién es un civil y quién pertenece al ejército.

86. Con respeto a la cuestión de la cesación del fuego, ésta no fue aceptada por Israel sino después de haber lanzado sus aviones en injustificado ataque contra Siria. El representante de Israel trató de anegar el desagradable hecho de la agresión de su país con una lluvia de detalles que no guardaban relación con él. Habló de las mujeres y los niños que habitan en la zona fronteriza. También hay mujeres y niños que viven en Siria. Yo me pregunto quiénes murieron en aquel brutal bombardeo aéreo.

87. ¿Quién inició la costumbre de los tiroteos? Fue introducida en Palestina no por los árabes, no por los sirios, sino por la Haganah y el Irgun. El Sr. Comay debería refrescar su memoria a este respecto. El Sr. Comay está tratando de ocultar muchas cosas. Tal vez hay dificultades internas en su país. Hemos oído hablar de la dimisión de un Ministro del Gabinete y hemos sabido también que un antiguo Primer Ministro ha presentado su dimisión como miembro del Comité Central del Mapai. El actual gobierno quisiera demostrar que su posición con respecto a los árabes es tan firme como la de los anteriores. Invito a los miembros del Consejo a reflexionar sobre ello. La autoridad del Consejo de Seguridad sólo es menospreciada por Israel, no por nosotros.

88. En su declaración con respecto a la Conferencia celebrada por los Estados árabes, el representante de Israel ha dado rienda suelta a su imaginación. Las ofertas de paz de Israel son de todos conocidos. Van siempre precedidas de una agresión. Como ya he dicho, los israelíes no buscan la paz; lo que buscan son porciones de territorio.

89. Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el mapa engañoso que ha distribuido el Sr. Comay. Mediante este mapa trata de hacer creer que las fuentes del río Dan se hallan en Israel. En realidad, el río Dan nace en la zona desmilitarizada y no en Israel. Es todo lo que deseo decir por ahora. Espero que se me permitirá responder con más detalles en una reunión ulterior.

90. Sr. COMAY (Israel) (traducido del inglés): Sólo deseo hacer una rectificación: las fuentes del Dan no están en la zona desmilitarizada.

91. Sr. SIDI BABA (Marruecos) (traducido del francés): Espero que mi delegación tendrá ocasión de

exponer el punto de vista de Marruecos con respecto a esta grave cuestión, cuando disponga del informe que el Secretario General de las Naciones Unidas nos ha prometido en la declaración que ha pronunciado al inaugurarse la presente sesión; y mi delegación espera poder exponer sus opiniones apoyándose en las indicaciones y aclaraciones que nos dará este informe. Pero antes quisiera no obstante abordar un elemento de apreciación preliminar.

92. De las declaraciones que hemos escuchado y de los documentos que hemos leído se desprende un hecho con respecto al cual las partes interesadas están de acuerdo, a saber, que las fuerzas israelíes han desencadenado un ataque aéreo de gran envergadura contra el territorio sirio. Mi delegación desea señalar a la atención del Consejo la gravedad de este acto, ya se considere como un acto de represalias — si nos atenemos a la tesis de Israel —, ya como un acto de provocación y de guerra, según la tesis del representante de Siria. En efecto, en el caso de una línea de armisticio, neurálgica como la que conocemos y de lo cual nos hemos ocupado en diversas ocasiones, sucede que se producen de cuando en cuando incidentes, que toman la forma de tiroteos, y que los observadores de las Naciones Unidas tropiezan con muchas dificultades para determinar quién es el responsable. Nosotros pensábamos que este tipo de incidentes, es decir, tiroteos, era algo que podía traducirse de cuando en cuando en reclamaciones o en decisiones de las comisiones mixtas competentes, según que la responsabilidad correspondiese a Siria o a Israel.

93. Pero el hecho de que esta vez el tiroteo haya servido de motivo al poderoso ejército israelí para lanzar un ataque aéreo de tales dimensiones, según nos dicen las noticias de todo el mundo, suscita en la delegación morroquí una viva preocupación por la situación. En efecto, podemos preguntarnos si esta intervención aérea no es preludio de una política que una cierta facción de la opinión israelí ha tratado siempre de hacer prevalecer, es decir, la política de la guerra preventiva.

94. Se plantea esta cuestión y creo que se plantea con toda seriedad. He de recordar que el Consejo de Seguridad, en otras circunstancias, ha tenido ya ocasión de expresar su inquietud cuando ha intervenido la aviación en conflictos de carácter local. En efecto, la intervención de la aviación, sobre todo de una aviación que ha utilizado napalm en extensas zonas, es un hecho que rebasa, y con mucho, los límites de los incidentes periódicos que, de cuando en cuando, pueden producirse entre dos fuerzas armadas hostiles. Conviene señalar a la atención del Consejo de Seguridad este punto, pues una acción de esta importancia, iniciada por poderosas formaciones de bombarderos, es un hecho que, repito, rebasa con mucho los límites de incidentes como los que el Consejo de Seguridad ha tenido que examinar de cuando en cuando. Repito que el Consejo ya ha tenido ocasión de expresar su inquietud cuando, en un conflicto local, las fuerzas aéreas de un determinado país han considerado oportuno intervenir para modificar, en cierta medida, las relaciones de las fuerzas enfrentadas, prescindiendo de las opiniones de unos y otros en cuanto al conflicto de que se tratase.

95. Por otra parte, el representante israelí se ha extendido mucho sobre las decisiones de las Conferencias de Jefes de Estados árabes que se han celebrado en el curso del presente año. Se ha extendido mucho sobre este problema; ha tratado incluso de dar la impresión de que se trataba del problema esencial que conviene señalar a la atención del Consejo de Seguridad. Pero yo creo que no debemos desviarnos de la cuestión.

96. El problema que actualmente se examina, aunque se le haya denominado "Cuestión de Palestina", es un problema limitado, pues se trata de un problema militar. Se trata de un acto de guerra contra un Estado que hemos de examinar basándonos en las conclusiones e indicaciones que nos presentarán dentro de poco los observadores de las Naciones Unidas.

97. El problema más general, más amplio, que es el de las decisiones de la Conferencia de Estados árabes, afecta a una cuestión que existe y que continúa la atmósfera internacional. Es un problema que mi delegación no se propone desarrollar en este momento, pero sí deseo simplemente decir que el representante de Israel ya ha tenido ocasión de distribuir un documento al Consejo de Seguridad a propósito de la Conferencia de Jefes de Estados árabes, y que las delegaciones de los Estados árabes en las Naciones Unidas, por su parte, han distribuido también otro documento para refutar el presentado por Israel.

98. He de recordar sencillamente que se trata de un problema político que las Naciones Unidas podrán examinar un día en su conjunto, y los Estados árabes que son signatarios de la Carta de las Naciones Unidas, que respetan los principios de las Naciones Unidas y que basan todas sus esperanzas en el éxito de la Organización internacional, jamás admitirán que se les acuse de una manera u otra, en su actuación colectiva, de proceder en contradicción con los principios de las Naciones Unidas. Pero he de declarar que la cuestión que se nos plantea a todos es la siguiente: ¿cuál es el país, cuál es el Estado que deliberadamente ha resuelto ignorar sistemáticamente las resoluciones de las Naciones Unidas? Creo que se debe juzgar a un país con arreglo a su comportamiento en relación con la Carta y los principios de las Naciones Unidas.

99. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el representante de Israel.

100. Sr. COMAY (Israel) (traducido del inglés): Pido disculpas por solicitar que se me conceda de nuevo el uso de la palabra. Seré breve y sólo me referiré a la declaración hecha por el representante de Marruecos. Me reservo por entero nuestra posición con respecto al fondo de dicha declaración. Sólo hay una frase de la declaración que a mi juicio exige una puntualización.

101. Si no le he comprendido mal, el representante de Marruecos, al referirse al empleo de aviones de la fuerza aérea de Israel, sugirió que desde el punto de vista de Israel se trataba de un acto de represalias. Deseo simplemente señalar que no es éste en absoluto el punto de vista de Israel y que, con arreglo a la información relativa al incidente

que se ha presentado al Consejo de Seguridad, no hay duda de que el uso de la palabra "represalias" en el contexto de dicho incidente está totalmente fuera de lugar.

102. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Como no hay otros oradores inscritos para la presente sesión, sugiero que el Consejo suspenda ahora su debate para volver a reunirse cuando lo convoque el Presidente, después de celebrar las usuales consultas con los miembros. Salvo en el caso de que se

produzca un cambio repentino en la situación, tengo el propósito de consultar a los miembros acerca de nuestra próxima reunión una vez que hayamos recibido el informe del Jefe de Estado Mayor, General Bull, que, según ha indicado el Secretario General, no tardará en llegar.

103. No veo objeciones y, por consiguiente, éste es el procedimiento que vamos a seguir.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.